MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 229.093 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de **R.I 3 Corrales**, Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **10** días del mes de **Febrero** del año dos mil doce siendo las 10:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de **R.I 3 Corrales**, con la presencia de los siguientes miembros: **Juan Bautista Giménez, Encargado. de la UOC, Wilma Teresa Viveros, Secretaria Recaudaciones** y **Osvaldo Cañete López, Encargado de Tesorería** designados por Resolución N° **16/2011 de 22 de Marzo del año dos mil once**, de la **Municipalidad de R.I 3 Corrales**, para estudiar las ofertas presentadas para **"Adquisición de Combustible"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **diez** de **Febrero** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la **Municipalidad de R.I 3 Corrales**, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total**.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **GASUR**, por valor mínimo de **Gs 99.999.200** (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs del día **diez** de **Febrero de 2012**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Juan Bautista Giménez
Enc. de la UOC

MUNICIPALIDAD R I 3 CORRALES

Wilma Teresa Viveros
Scria. Recaudaciones

Osvaldo Cañete López
Enc. de Tesorería